

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 2-2020**

**GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2020**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribieron cuatro (04) contratos de la Dirección de Transparencia Fiscal, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Violeta Marina Luna Urizar de Castillo** en su calidad de Directora de la Dirección de Transparencia Fiscal y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; artículo treinta y cinco (35) y treinta y ocho (38) del Decreto número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte; Acuerdo Gubernativo número trescientos veintiuno guion dos mil diecinueve (321-2019) distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, “Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número

[Firma]

[Firma]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
 GUATEMALA, C. A.

trescientos sesenta y tres guion dos mil diecisiete (363-2017) de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017); y cualquier otra disposición vigente.

**ACUERDA:**

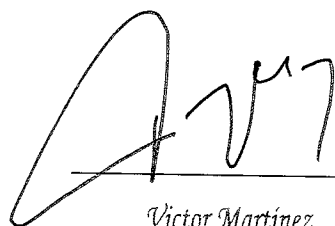
**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Carlos Enrique Nuñez Alvarez	DRH 24-029-2020	02/01/2020	Dirección de Transparencia Fiscal	Q131,290.32	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2020	30/06/2020
2	Hugo Allan García Monterrosa	DRH 25-029-2020	02/01/2020	Dirección de Transparencia Fiscal	Q101,451.61	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	02/01/2020	30/06/2020
3	Rafael Guillermo Paiz Conde	DRH 26-029-2020	02/01/2020	Dirección de Transparencia Fiscal	Q131,290.32	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2020	30/06/2020
4	Silvia Yolanda Marquez Sajquín	DRH 27-029-2020	02/01/2020	Dirección de Transparencia Fiscal	Q131,290.32	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2020	30/06/2020

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (2) de enero de dos mil veinte (2020).

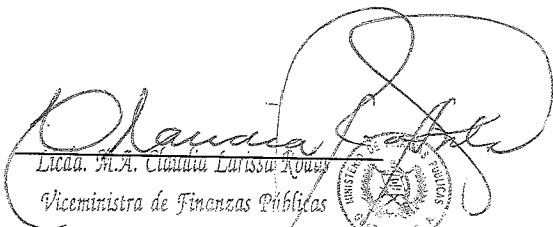
**ARTÍCULO 3.** Remítase copias de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE**



Victor Martínez  
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
 Licda. M.A. Claudia Larissa Rojas  
 Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRI/MSM/ABSG/CLOR/KJRM/nyur/mch